

Los accionistas podrán examinar los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, teniendo derecho a su obtención de forma inmediata y gratuita.

Málaga, 8 de julio de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Jaime Serrano Rutllant.—41.666.

SISTAL, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas, para el día 31 de agosto de 2005 a las doce horas, en primera convocatoria, en el domicilio social Avenida Manóteras, número 22, de Madrid, y en segunda convocatoria, en el mismo lugar y a la misma hora del día siguiente, para tratar del siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdida y Ganancias y Memoria) de la sociedad, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2004.

Segundo.—Aprobación de la aplicación, en su caso, de los resultados correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2004.

Tercero.—Aprobar la gestión del Administrador durante el ejercicio 2004.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Se informa a los accionistas del derecho a examinar en el domicilio social los documentos referentes a los asuntos a tratar, así como pedir la entrega y su envío gratuito.

Madrid, 29 de julio de 2005.—El Administrador único, Fernando Laguna Alonso.—42.667.

SOTOLAN, S. L.

Edicto

El/la Secretario/a judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución número 67/2002, dimanante de autos número 67/02, a instancia de Fundación Laboral de la Construcción contra «Sotolan, S.L.», en la que, con fecha 6 de mayo de 2003, se ha dictado auto, por el que se declara a la ejecutada «Sotolan, S.L.», con CIF B-41747635, en situación de insolvencia total por importe de 1.900,18 euros de principal, más la cantidad de 380,04 euros presupuestados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

En Sevilla a 28 de junio de 2005.—El/la Secretario/a judicial.—41.986.

SUESA INVERSIÓN, S. L. (Sociedad absorbente)

SUESA SUELO, S. L. (Sociedad absorbida)

Las Juntas de socios universales de «Suesa Inversión, Sociedad Limitada» y «Suesa Suelo, Sociedad Limitada», celebradas el día 17 de junio de 2005 han aprobado, por unanimidad, la fusión por absorción de «Suesa Suelo, Sociedad Limitada», como sociedad absorbida, por «Suesa Inversión, Sociedad Limitada», como sociedad absorbente, con extinción por disolución sin liquidación de aquella y transmisión en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente que adquiere, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

La fusión se acordó sobre la bases del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya donde se recoge que, por tratarse de una fusión por absorción de entidad íntegramente participada de las reguladas en el

artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, no procede relación de canje ni los informes de expertos independientes y del Administrador sobre el proyecto de fusión.

Se anuncia, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores sociales de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y de los balances de fusión; asimismo, en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 30 de junio de 2005.—Los Administradores mancomunados de las sociedades absorbente y absorbida, Iñaki Apraiz Zarandona y M.ª Adelia García Pérez.—42.502.

1.ª 4-8-2005.

TALLERES Y MONTAJES DECORATIVOS, S. A.

Se convoca a los señores Accionistas de la entidad Talleres y Montajes Decorativos, S.A., a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en El Prat de Llobregat (Barcelona), calle Virgen de Montserrat, n.º 8, el día 5 de septiembre de 2005, a las 16,30 horas, en primera convocatoria, y el día siguiente, 6 de septiembre, a la misma hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Reelección de Juan Blanqué Martí como Administrador único de la sociedad, con efectos a partir del 4 de mayo de 2005, por un plazo de cinco años.

Segundo.—Aceptación del cargo por parte del Administrador nombrado.

Tercero.—Propuesta de venta de la marca «VIBIA».

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación del acta.

El Prat de Llobregat, 20 de julio de 2005.—El Administrador, Juan Blanqué Martí.—41.696.

TEENYBOPPER, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la compañía a la Junta general extraordinaria que se celebrará en la calle González Tablas, número 5, local A-4, de Barcelona, el día 15 de septiembre de 2005, a las doce horas, en primera convocatoria, y el día 16 de septiembre de 2005, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, para tratar de los asuntos que conforman el siguiente

Orden del día

Primero.—Disolución de la sociedad.

Segundo.—Cese del Consejo de Administración.

Tercero.—Nombramiento de Liquidador.

Cuarto.—Fijación de criterios sobre las operaciones de liquidación.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

A tenor de lo previsto en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la convocatoria de la Junta general, cualquier accionista podrá obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Barcelona, 26 de julio de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, J. A. San Epifanio Ruiz.—42.713.

TEIXITS DE PUNT PERE VICH, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

D.ª M.ª Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 de Barcelona,

Hago saber: en el procedimiento de ejecución número 1168/04 de este Juzgado de lo Social n.º 5, seguidos a

instancia de Juan José Mesa Molina y otros más contra la empresa Teixits de Punt Pere Vich, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad ha dictado auto de fecha 15-7-05 por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia parcial por importe de 265.506,68 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Barcelona, 18 de julio de 2005.—Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 de Barcelona, D.ª M.ª Nieves Rodríguez López.—42.028.

THYSENKRUPP ELEVADORES, S. L. (Sociedad parcialmente escindida y beneficiaria)

ASCENSORES CENIA, S.L.U. (Sociedad beneficiaria y parcialmente escindida)

De conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas y el Artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas Universales de accionistas de las sociedades «ThyssenKrupp Elevadores, Sociedad Limitada» y «Ascensores Cenia, Sociedad Limitada Unipersonal», celebradas el 29 de julio de 2005, aprobaron, por unanimidad, una doble escisión, en la que, en primer lugar, se produce una escisión parcial de «ThyssenKrupp Elevadores, Sociedad Limitada», a favor de «Ascensores Cenia, Sociedad Limitada Unipersonal», en la que se transmite la unidad económica formada por la actividad de fabricación, con la lógica reducción y ampliación de capital, y una posterior e inmediata escisión de «Ascensores Cenia, Sociedad Limitada Unipersonal», a favor de «ThyssenKrupp Elevadores, Sociedad Limitada», por la que se traspasaría la unidad económica formada por la actividad comercial, de mantenimiento y reparación, con la lógica reducción y ampliación de capital, y todo ello en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los administradores de las sociedades «ThyssenKrupp Elevadores, Sociedad Limitada» y «Ascensores Cenia, Sociedad Limitada Unipersonal», y depositado en los Registros Mercantiles de San Sebastián (Guipúzcoa) y Madrid.

En razón de la primera escisión parcial, se produce en «ThyssenKrupp Elevadores, Sociedad Limitada» una reducción de capital de 144.161,87 euros. Igualmente, y como consecuencia de esta primera escisión parcial, se produce en «Ascensores Cenia, Sociedad Limitada Unipersonal», una ampliación de capital de 206.811,08 euros.

Asimismo, y como consecuencia de la segunda escisión parcial, se produce en «Ascensores Cenia, Sociedad Limitada Unipersonal» una reducción de capital de 1.312.290,77 euros, quedando un capital social final de 281.001,56 euros, modificándose por tanto el artículo 5.º de los Estatutos sociales, el cual tendrá la siguiente redacción definitiva:

Artículo 5.º Capital social.

El capital social, totalmente suscrito y desembolsado, está establecido en doscientos ochenta y un mil un euro con cincuenta y seis céntimos de euro (281.001,56 euros).

Está constituido por 93.356 participaciones iguales de Tres euros y Un céntimo de euro (3,01 euros) de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 1 al 93.356, ambos inclusive.

Igualmente, y como consecuencia de esta segunda escisión parcial, se produce en «ThyssenKrupp Elevadores, Sociedad Limitada» una ampliación de capital de 914.722,00 euros, quedando un capital social final de 3.845.366,28 euros, modificándose por tanto el artículo 5.º de los Estatutos sociales, el cual tendrá la siguiente redacción definitiva:

Artículo 5.º Capital social.

El capital social, íntegramente suscrito y desembolsado, es de tres millones ochocientos cuarenta y cinco mil trescientos sesenta y seis euros con veintiocho céntimos de euro (3.845.366,28 euros).

Está constituido por 639.828 participaciones iguales de seis euros con un céntimo de euro (6,01 euros) de valor nominal cada una, numeradas del 1 al 639.828, ambos inclusive.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos de escisión adoptados y del balance de escisión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales. Los acreedores de las sociedades indicadas podrán oponerse a la escisión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de escisión, en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 30 de julio de 2005.—El Secretario no Consejero de «ThyssenKrupp Elevadores, Sociedad Limitada» y «Ascensores Cenia, Sociedad Limitada Unipersonal», don Fernando Gómez y Gómez-Calcerrada.—42.370.

y 3.ª 4-8-2005

TIBCO SOFTWARE, S. L. (Sociedad absorbente)

TIBCO BPM SOFTWARE, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

Conforme dispone el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que los socios únicos de Tisco Software, Sociedad Limitada y Tisco BPM Software, Sociedad Limitada, respectivamente, adoptaron el 28 de julio de 2005, la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de la sociedad Tisco BPM Software, Sociedad Limitada (como Sociedad absorbida) por parte de Tisco Software, Sociedad Limitada (como Sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad absorbente.

Los acuerdos de fusión han tenido como base los Balances de fusión de cada una de las sociedades cerrados con fecha 24 de abril de 2005 y el proyecto de fusión emitido por los Administradores de las sociedades participantes con fecha 29 de junio de 2005 y depositado en el Registro Mercantil de Madrid de conformidad con el artículo 226 del vigente Reglamento del Registro Mercantil, y se ajustan al mismo.

Se anuncia el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y de los Balances de fusión, y en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 29 de julio de 2005.—El Administrador único de la Sociedad absorbente y Presidente de Consejo de Administración de la Sociedad absorbida, William Hughes.—42.743.

y 3.ª 4-8-2005

TONBRI, S. A.

Convocatoria a Junta General

Se convoca a los señores accionistas a Junta General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de agosto de 2005, a las nueve horas, en primera convocatoria y el día 25 de agosto, a la misma hora, en segunda convocatoria, en la calle Calabria, 165, 6.º-3.ª, de Barcelona.

Orden del día

Primero.—Censura y, en su caso, aprobación de la gestión social correspondiente al ejercicio 2004.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, informe de gestión y propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2004.

Tercero.—Transformación de Sociedad Anónima a Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Cuarto.—Cambio de domicilio social de la Compañía.

Quinto.—Cambio de denominación social de la Compañía.

Como consecuencia de los puntos tercero, cuarto y quinto del orden del día, aprobación de los estatutos sociales.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Se comunica a todos los accionistas el derecho que le corresponde, de forma inmediata y gratuita, de examinar en el domicilio social el texto íntegro de los documentos que han de ser sometidos a su aprobación y, en su caso, el informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas, así como de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Barcelona, 29 de julio de 2005.—El Administrador Único, Antonio Duran Aragonés.—43.361.

TORRENT COLL, S. L.

Por la presente se le convoca a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 15 de septiembre de 2005, a las dieciocho horas, en el domicilio calle Carmen, 2A, de Mahón, en primera convocatoria, y, en segunda convocatoria, el día 16 de septiembre de 2005, a la misma hora y lugar, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de la gestión del Órgano de Administración.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de las cuentas anuales ejercicio 2004.

Tercero.—Aprobación, en su caso, del informe de gestión del ejercicio 2004.

Cuarto.—Modificación de la composición del Consejo de Administración.

Quinto.—Ampliación de capital, en su caso.

Sexto.—Aprobación del acta.

Se hace constar, de conformidad con lo previsto en el artículo 212 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a cualquier accionista de obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe de gestión (en el domicilio social).

Mahón, 21 de julio de 2005.—Secretario, Germán Torrent Marqués. Presidente, Germán Torrent Coll.—41.874.

TRACOINSA NAVARRA, S. L.

Doña M.ª Aránzazu Alameda López, Secretaria del Juzgado Mercantil núm. 3 de Barcelona,

Dictó: de conformidad con los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Juzgado: Juzgado Mercantil núm. 3 de Barcelona, calle Ausias March, n.º 40, 3.ª planta.

Número de asunto: Concurso 391/2005, Sección C1.

Tipo de concurso: Voluntario.

Entidad instantánea del concurso: Tracoinsa Navarra, S. L., con domicilio en Cra. Puente de la Reina, s/n, 31140 Artajona (Navarra), con CIF núm. B31745714, inscrita en el Registro Mercantil de Navarra al tomo 889, folio 143, hoja NA-18028.

Representación y asistencia letrada: Don Ricard Simó Pascual, Procurador y don Diego Herrera Giménez, Abogado.

Fecha de presentación de la solicitud: 10/06/05 (turnada a este Juzgado el día 14/06/05).

Fecha de auto de declaración: 28/06/05.

Administradores concursales: Don Antonio Batlle Moreno como Auditor de cuentas. Don Juan Manuel de Castro Aragonés como abogado en ejercicio. La entidad mercantil Fortis Bank, como Administrador acreedor.

Facultades del concursado: Intervenidas. No se adoptaron medidas cautelares.

Si consta patrimonio inmobiliario, el siguiente: Finca registral 7166, tomo 1460, libro 86, folio 130, Artajona, Corraliza de Altaparra, inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 2 de Tafalla (Navarra).

Llamamiento a los acreedores: Disponen del plazo de un mes desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal, la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación, conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal.

Forma de personación: Por medio de abogado y Procurador ante este Juzgado.

La comunicación a los acreedores no personados se hará por la administración concursal. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Barcelona, 28 de junio de 2005.—La Secretaria judicial, M. Aránzazu Alameda López.—41.989.

UNIÓN DEPORTIVA SALAMANCA, S. A. D.

Junta General Extraordinaria de Accionistas

Por acuerdos del Consejo de Administración de la Sociedad, de sus sesiones celebradas los días 5 y 28 de julio de 2005, y en cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias, se convoca a los señores accionistas a Junta General Extraordinaria de la compañía que se celebrará en el Hotel Helmántico, Villares de la Reina (Salamanca), el próximo día 25 de agosto de 2005 a las veinte horas en primera convocatoria y el día siguiente 26 de agosto de 2005 a la misma hora y lugar en segunda, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación en su caso del Presupuesto General de la Sociedad para el ejercicio 2005-2006.

Segundo.—Estudio y aprobación en su caso de la propuesta del Consejo de Administración de la sociedad consistente en la ampliación del capital social mediante la emisión de 51.554 nuevas acciones de un valor nominal de 60,10 euros cada una de ellas, bajo las modalidades de aumento por aportaciones dinerarias y por compensación de créditos, delegando de conformidad con el artículo 153.a) de la Ley de Sociedades Anónimas, en el Consejo de Administración, la facultad de señalar la fecha en que tal acuerdo deba llevarse a efecto, cuyo plazo para el ejercicio de esta facultad delegada no podrá exceder de un año, así como el resto de las condiciones de la ampliación que no sean aprobadas por la Junta.

Tercero.—Cese y nombramiento de administradores.

Cuarto.—Aprobación del Acta de la Reunión.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Podrán asistir a la Junta General los accionistas titulares de al menos seis acciones inscritas a su nombre con cinco días de antelación en el Libro Registro de Acciones nominativas de la sociedad. Con este fin se solicitará y obtendrá de la sociedad la correspondiente tarjeta de asistencia, desde la publicación de esta convocatoria hasta la celebración de la Junta. Los titulares de acciones en número inferior al mínimo exigido podrán agruparse hasta alcanzar dicha cifra.

Desde la publicación de esta convocatoria, los Srs. accionistas podrán examinar en el domicilio social los documentos que se someten a la consideración y aprobación de la Junta, especialmente el proyecto de ampliación de capital a que se refiere el punto segundo del orden del día, así como solicitar que se lean remitidos de forma inmediata y gratuita.

Villares de la Reina, 29 de julio de 2005.—Fdo.: Don Ángel Mazas Acosta. Presidente y Consejero Delegado.—43.308.

V.V.O. SERVICIO CONCESIONES Y MANTENIMIENTOS, S. L.

Pérdida de certificación

Don José María Gómez, como Administrador de la sociedad V.V.O. Medio Ambiente, S. L., sociedad intere-